

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL 16/2019
DEL 9 DE MAYO DE 2019**

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del nueve de mayo de dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número veinte, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, se reunieron María Teresa Muñoz Arámburu, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y Víctor Manuel De la Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información; todos integrantes del Comité de Transparencia de este Banco Central, así como Rodrigo Villa Collins, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de dicho órgano colegiado. -----

También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), así como la Tercera, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, (Reglas), las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO "A"**, quienes también son servidores públicos del Banco de México. -----

Al estar presentes los integrantes mencionados, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del RIBM; así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:-----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretario del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes presentes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **ANEXO "B"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

ÚNICO. VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP. -----

Quien en este acto ejerce las funciones de Secretariado dio lectura al oficio con referencia **W01/038-2019**, suscrito por el titular de la Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto del Banco de México, mismo que se agrega a la presente acta como **ANEXO "C"**, por medio del cual hizo del conocimiento de este Comité de Transparencia la determinación de clasificar diversa información contenida en el documento señalado en dicho oficio, respecto del cual se generó la versión pública respectiva y solicitó a este órgano colegiado confirmar tal clasificación y aprobar la citada versión pública. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se determinó lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 106, fracción III, de la LGTAIP; 64, 65, fracción II, y 98, fracción III, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, el Sexagésimo segundo, párrafo segundo, inciso b), de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, vigentes, y la Quinta de las Reglas, confirma la clasificación de la información referida y aprueba la correspondiente versión pública, en los términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO "D"**. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que asistieron a la sesión, así como por su Secretario. Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU
Presidenta



ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante



VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante



RODRIGO VILLA COLLINS
Secretario

ANEXO "A"



LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ESPECIAL 16/2019

09 DE MAYO DE 2018

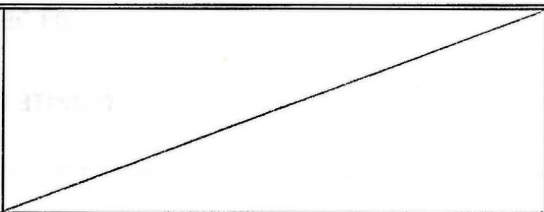
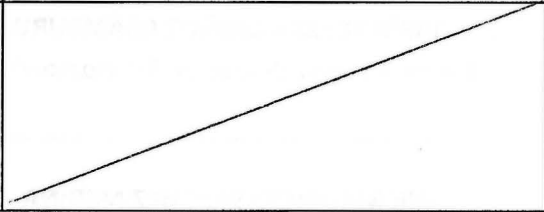
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU Directora de la Unidad de Transparencia	
ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA Director Jurídico	
VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA Director de Seguridad y Organización de la Información	
CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA Gerente de Gestión de Transparencia	
ENRIQUE ALCÁNTAR MENDOZA Abogado Especialista nivel Gerente	
JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA Gerente de Organización de la Información	
RODRIGO VILLA COLLINS Secretario del Comité de Transparencia	
SERGIO ZAMBRANO HERRERA Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia	

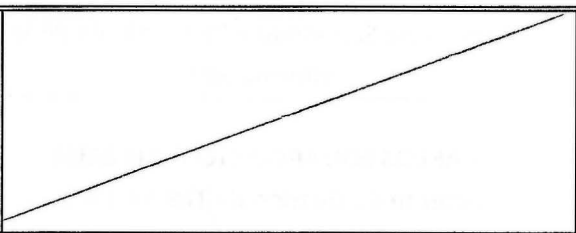
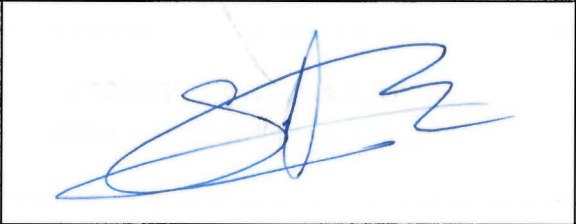
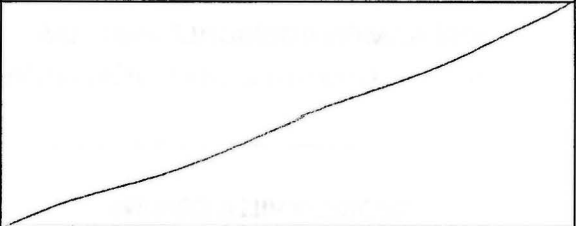
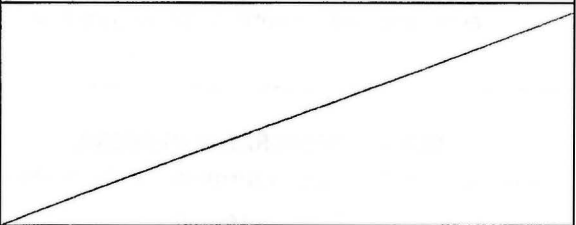
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


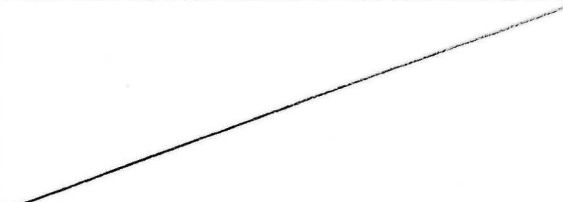

SESIÓN ESPECIAL 16/2019

INVITADOS PERMANENTES

<p>OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Dirección de Vinculación Institucional y Comunicación</p>	
<p>FRANCISCO CHAMÚ MORALES Director de Administración de Riesgos</p>	

INVITADOS

<p>RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO Gerente de Enlace Institucional y Relaciones Públicas</p>	
<p>EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA Gerente Jurídico Consultivo</p>	
<p>JONATHAN NAVARRO VILLEGAS Abogado en Jefe en la Subgerencia de Apoyo Jurídico a la Transparencia</p>	
<p>MARGARITA LISSETE PONCE GUARNEROS Gerente de Riesgos No Financieros</p>	

<p>CARLOS ALBERTO ARIAS VÁZQUEZ Subgerente de Seguimiento de Riesgos y Continuidad Operativa</p>	
<p>MARTHA MARISOL CAPILLA GUTIÉRREZ Subgerente de Identificación y Evaluación de Riesgos Operativos</p>	
<p>VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto</p>	
<p>FLÉRIDA GUTIÉRREZ VIDAL Gerente de Contabilidad e Información Financiera</p>	
<p>MARÍA LUISA SEGOVIA MARTÍNEZ Subgerente de Contabilidad</p>	
<p>DULCE MARÍA REYES RÍOS Jefa de la Oficina de Soporte Contable y Administrativo</p>	
<p>HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN Jefe de la Oficina de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia</p>	

ANEXO "B"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

Sesión Especial 16/2019

9 de mayo de 2019

ÚNICO. VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP



ANEXO "C"



BANCO DE MÉXICO

W01/038-2019

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019

Se recibe oficio que consta de una página y una carátula.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Me refiero a la obligación prevista en el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en el sentido de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere el Título Quinto de dicho ordenamiento (obligaciones de transparencia) en el sitio de internet de este Banco Central y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, en relación con las referidas obligaciones de transparencia, me permito informarles que esta unidad administrativa, de conformidad con los artículos 100, y 106, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 97 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Quincuagésimo sexto de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", vigentes, ha determinado clasificar diversa información contenida en el documento que se indica más adelante, correspondiente a viáticos del personal comprobados en enero 2019, de conformidad con la fundamentación y motivación señalada en la carátula correspondiente.

Para facilitar su identificación, en el siguiente cuadro encontrarán el detalle del título del documento clasificado, el cual coincide con el que aparece en la carátula que debidamente firmada se acompaña al presente.

TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO	CARÁTULA NÚMERO DE ANEXO	PRUEBA DE DAÑO
0000136538.pdf	1	No

Por lo expuesto, en términos de los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quincuagésimo sexto, y Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los Lineamientos, atentamente solicito a ese Comité de Transparencia confirmar la clasificación de la información realizada por esta unidad administrativa, y aprobar la versión pública señalada en el cuadro precedente.

Asimismo, de conformidad con el Décimo de los señalados "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", informo que el personal que por la naturaleza de sus atribuciones tiene acceso al referido documento clasificado, es el adscrito a: Gerencia de Contabilidad e Información Financiera (Gerente), Subgerencia de Contabilidad (Subgerente) y Oficina de Soporte Contable y Administrativo (Jefe y Analistas Contables).


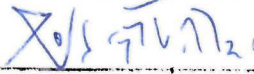
Atentamente,

L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO

Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000136538
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>16</u> de <u>2019</u>, celebrada el <u>09</u> de <u>Mayo</u> de <u>2019</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodrigo Villa Collins, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
16	3	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Nombre de persona Física (terceros).	Artículos 6o., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	<p>Información clasificada como confidencial, toda vez que el nombre es la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, hace que una persona física sea identificada o identificable, y consecuentemente es un dato personal.</p> <p>En efecto, el nombre de una persona física además de ser un atributo de la personalidad que por esencia sirve para distinguir y determinar a las personas en cuanto a su identidad, es el conjunto de signos que constituyen un elemento básico e indispensable de la identidad de cada persona sin el cual no puede ser reconocida por la sociedad, así como un derecho humano que protege el nombre propio y los apellidos.</p> <p>En ese entendido, el único que puede hacer uso del mismo es su titular, y los terceros únicamente pueden divulgarlo con su consentimiento, por lo que dicha información es susceptible de clasificarse con el carácter de confidencial, en virtud de que a través de la misma es posible conocer información personal de su titular.</p>



ANEXO "D"



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Unidad Administrativa: Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto del Banco de México.

VISTOS, para resolver sobre la clasificación de información determinada por la unidad administrativa al rubro indicada, y

RESULTANDO

PRIMERO. Que con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia comunes, los sujetos obligados pondrán a disposición del público, en sus respectivos medios electrónicos y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información de los temas, documentos y políticas que se señalan en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

SEGUNDO. Que el titular de la Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto del Banco de México, mediante oficio con referencia **W01/038-2019**, hizo del conocimiento de este órgano colegiado que dicha unidad administrativa ha determinado clasificar diversa información contenida en el documento señalado en dicho oficio, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en la carátula correspondiente, respecto del cual se generó la versión pública respectiva, y solicitó a este órgano colegiado confirmar tal clasificación y aprobar la respectiva versión pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información realicen los titulares de las áreas del Banco de México, de conformidad con los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM). Asimismo, este órgano colegiado es competente para aprobar las versiones públicas que someten a su consideración, en términos del Quincuagésimo sexto y el Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los *"Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"*, vigentes (Lineamientos).

SEGUNDO. En seguida se analiza la clasificación realizada:

Es procedente la clasificación de la información testada y referida como confidencial conforme a la fundamentación y motivación expresadas en la correspondiente carátula adjunta al oficio referido en el resultando Segundo de la presente determinación.

Este Comité advierte que no se actualiza alguno de los supuestos de excepción previstos en Ley para que este Instituto Central se encuentre en posibilidad de permitir el acceso a la información señalada, en términos de los artículos 120 de la LGTAIP, 117 de la LFTAIP, y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

En consecuencia, este Comité confirma la clasificación de la información testada y referida como **confidencial**.

En este sentido, se **aprueba la versión pública señalada en el oficio precisado en la sección de Resultandos de la presente determinación.**

Por lo expuesto con fundamento en los artículos, 44, fracción II, 137, párrafo segundo, inciso a), de la LGTAIP; 65, fracción II, y 102, párrafo primero, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los Lineamientos, y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este órgano colegiado:

RESUELVE

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información testada y referida como confidencial, conforme a la fundamentación y motivación expresada en la carátula de la correspondiente versión pública.

SEGUNDO. Se aprueba la versión pública señalada en el oficio precisado en la sección de Resultandos de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de los integrantes presentes de este Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el nueve de mayo de dos mil diecinueve.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante



MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU
Presidenta



VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante